

Gov. W. A. Sumner 1883

Habilitado con orden sup. p. de rris p 1813

Don Gabriel Mender de Mendieta Alcalde conser-
tacional de esta jurisdiccion, y coro de Cortes, y Don Ma-
nuel Mender de Mendieta E. H. el mismo.

Certificamos que en los dias primero de Nobre del
año proximo pasado de mil ochocientos y doce,
y en el veinte y cinco del corriente Marzo pre-
vio el correspondiente anuncio ala Parro-
quia de quere compone esta jurisdiccion y vecinos de la
misma, se lego en alta voz, y publico en este mis-
mo pueblo, y capital de Cortes la constitucion
politica de la Monarquia Espanola sanciona-
da p. las cortes generales extraordinarias, con
asistencia del Ayuntamiento, y clero, vecinos, y tran-
seantes, y con el decoro posible; y en el citado
dia veinte y cinco del cor. señalado al efec-
to se celebró misa solemne en la Iglesia de
Sta Maria de la Megla de esta citada Parroquia
en la qual antes del ofertorio se volvió a leer;
sepronuncio undir curro y exportacion analoga por
el theniente Parrocho D. Juan Indrig val-
des; sepreto por ultimo por el clero, ve-
cinos, y demas presentes el suamento de guar-
darla, y observarla, segun la formula que
previene el Decreto de diez y ocho de Mar-
zo de mil ochocientos y doce; y por ultimo

D. J. de Cortes

Se cantó en solemn Te Deum, fortisandore
el acto en ambos dias con el mayor gozo, se-
gun lo han permitido las circunstancias, y si-
tuacion del Pueblo, y vecinos que manifes-
taron el contento, y alegria con que lo
oyeron. Para que conste lo firmamos en
Comas y Mayo veinte y seis de mil ochocientos
y trece = emendado = valga

Gabriel Mender de Mendez

~~Manuel Mender de Mendez~~

Manuel Mender de Mendez

Ed. M. de Mendez 1813

Acto de Comas